



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 512/2015
Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2015

VISTO

La Resolución CSU 678/2015 donde se indican las asignaturas que se deberían dictar en cada sede en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibirá cada profesor por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha Resolución;

La Resolución DCS 324/2014 que determina la normativa de la designación de profesores para el dictado de asignaturas en el marco del PEUZO.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un profesor para dictar la asignatura **Enfermería en Salud Colectiva A** en el primer cuatrimestre del 2016 en la sede de Carmen de Patagones;

Que la profesora de la Asignatura Lic. Adriana López ha aceptado la propuesta de cumplir con la función previamente mencionada compartiendo el cargo de Profesor con la Lic. Silvia Lezcano, quien es su Asistente en Bahía Blanca;

Que la Asistente de la Asignatura ha aceptado la propuesta de cumplir con la función previamente mencionada;

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 02 de diciembre de 2015.

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS
DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Silvina Lezcano (Leg. 13272) como Profesora para el dictado de la cátedra **Enfermería en Salud Colectiva A**, en el primer cuatrimestre del año 2016 en la sede de **Carmen de Patagones**.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, la profesora recibirá la suma bruta de Pesos siete mil setecientos cincuenta y ocho (\$ 7.758.-), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.



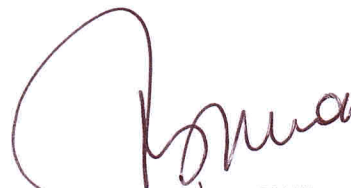
Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de la Profesora serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.



Med. PABLO J. BANI
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD